



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-02243-2024	
Descripción	Reglamento Designaciones Transitorias y Subrogancias. Modificación fecha entrada en vigencia Ada. 20/2024
Tipo de Movimiento	Acordada
Protocolo	Acordada N° 31/2024
Organismo	GERENCIA AREA DE GESTION HUMANA - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO CRIADO, MARIA CECILIA BAROTTO, SERGIO MARIO APCARIAN, RICARDO ALFREDO PICCININI, LILIANA LAURA CRESPO, JORGE OSCAR
Estado	PUBLICADO (19/12/2024 13:28:33)



Firmado digitalmente por
BAROTTO Sergio Mario
Fecha y hora: 18.12.2024
10:21:25

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro y el Procurador General y;

Firmado digitalmente por
APCARIAN Ricardo Alfredo
Fecha y hora: 18.12.2024
10:49:59

Firmado digitalmente por
PICCININI Liliana Laura
Fecha y hora: 18.12.2024
10:56:50

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1ro. de la Acordada 20/24-STJ-PG se dictó el “Reglamento de Subrogancias y Designaciones Transitorias” con vigencia a partir del 01/02/2025, por lo fundamentos allí expuestos.

Que al conllevar el “Reglamento de Subrogancias y Designaciones Transitorias” la necesidad de realizar adecuaciones en los sistemas informáticos internos, tarea que debe realizarse por la Dirección General de Sistemas, se encomendó mediante la referida Acordada al Área de Gestión Humana, a la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio Público, a la Contaduría General y a la Dirección General de Sistemas la tarea de adecuar los circuitos administrativos y sistemas informáticos al Reglamento allí dispuesto, de acuerdo a sus respectivas competencias.

Que iniciadas las tareas necesarias para adecuar el sistema informático se vislumbró que es oportuno realizar mejoras más amplias al sistema, las cuales impactarán en la liquidación de subrogancias y designaciones transitorias y en otros tipos de novedades que actualmente requieren cálculos manuales para efectuar las liquidaciones de haberes por parte del Departamento Sueldos dependiente de la Contaduría General.

Firmado digitalmente por
CRIADO Maria Cecilia
Fecha y hora: 18.12.2024
12:15:47

Firmado digitalmente por
CECI Sergio Gustavo
Fecha y hora: 18.12.2024
12:23:53

Firmado digitalmente por
CRESPO Jorge Oscar
Fecha y hora: 19.12.2024
10:16:45



Que de acuerdo a la planificación conjunta de actividades elaborada por las áreas mencionadas, la cual comprende las debidas pruebas y testeos del funcionamiento del sistema, con el resguardo de realizar una liquidación de haberes completa en paralelo entre el ambiente de prueba y el real, se torna necesario postergar la entrada en vigencia del “Reglamento de Subrogancias y Designaciones Transitorias” a partir del 01/05/2025

Por ello en uso de las facultades previstas en el artículo 43 incisos a) y k) de la Ley 5731, Orgánica del Poder Judicial y artículos 10 y 11 incisos a) y k) de la Ley K 4199, Ley Orgánica del Ministerio Público,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y LA PROCURACIÓN GENERAL**

RESUELVEN:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1ro. de la Acordada 20/24- STJ PG, el que quedará redactado de la siguiente forma: **“Artículo 1º.- Dictar el “Reglamento de Subrogancias y Designaciones Transitorias” con vigencia a partir del 01/05/2025, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.”**

Artículo 2º.- Encomendar al Centro de Documentación Jurídica la elaboración del texto ordenado de la Acordada 20/24, conforme a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente, archivar.